CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/10
"SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR"
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A	:	**Lic. Mariela Alsina**. Departamento de Contrataciones - ERSSAN
DE	:	**Comité de Evaluación**. Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Ing. Aparicio Araujo Lic. Gabino Benitez
REF.	:	Informe respecto a la Contratación Directa Nº 20/2010 **"Servicio de Telefonía Celular"**.
FECHA	:	**27.10.10**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 272/2009 – Resolución Nº 2 de fecha 10.12.09** e integrando en este llamado el Lic. Gabino Benitez, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Departamento de Contrataciones del ERSSAN a los efectos de elevar el presente informe cuanto sigue:

Conforme obra en la carpeta del llamado de referencia, en fecha **18.10.10** se procedió a labrar el **Acta de Apertura de Ofertas Nº 30/2010** de la Contratación Directa Nº 20/10 "Servicio de Telefonía Celular", conforme con las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003 de Contratación Pública y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, **al respecto se deja constancia que el Acto de Apertura de Oferta no fue realizado por no contar con la cantidad mínima necesaria de oferentes.**

Posteriormente en fecha **25.10.10** se realizó el **Acto de Apertura de Ofertas de la Prórroga de la Contratación Directa Nº 20/2010** "Servicio de Telefonía Celular", procediéndose a la apertura del sobre de la Empresa ***NUCLEO S.A (Personal)*** en presencia de su representante Sr. Mauricio Martínez con C.I Nº 2.239.808, aclarando que NUCLEO S.A. fue la única empresa que respondió a la convocatoria.

Asimismo, y en atención a lo antes expuesto este Comité de Administración, en cumplimiento a lo dispuesto por el **art. 61º del Decreto Reglamentario 21.909** se ha dispuesto analizar la propuesta económica presentada por la firma **NUCLEO S.A. (Personal), cuyo precio unitario es de Guaraníes Doscientos mil (Gs. 200.000) y cuyo precio mensual por cinco equipos es de Guaraníes Un Millón (Gs. 1.000.000), lo cual equivaldría a Guaraníes Doce Millones (Gs. 12.000.000) por doce meses de servicio, aclarando que todos los montos son con I.V.A incluido.**

Por otra parte, se procedió a analizar las especificaciones técnicas requeridas y demás documentaciones presentadas, concluyendo luego del estudio pertinente que el Oferente cumple con todos los recaudos solicitados.

Por otra parte, y en atención a que en el presente llamado ya se realizó una prórroga conforme se desprende del presente informe, y existiendo **una sola empresa** que se presenta a la misma, se debe proceder **de conformidad al art. 1º de la Resolución Nº 805/2009 de fecha 22.05.09 emitida por la DNCP el cual dispone que en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el artículo 34º inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.**

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO VEZCANO
Coordinador Técnico
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Gabino Benitez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CUADRO DE ANÁLISIS

DOCUMENTOS	LATINO TECNOLOGIA
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	✓
b) Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	✓
d) Certificado de Cumplimiento Tributario, emitido por la Sub Secretaría de Tributación (SSET) actualizado a la fecha de la presentación de la oferta	✓
e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	✓
f) Fotocopia simple de los estatutos y/o Constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	✓
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda **(poder, etc)**	✓
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **art. 40** y de Integridad art. 20 inc. "w" ambos de la **Ley 2051/03** de acuerdo con la **Resol. Nº 330/07** de la **DGCP (EXCLUYENTE)**	✓
i) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos)	✓
j) Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente, ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay **(Documento Sustancia)**	✓

PLANILLA DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION / CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO – I.V.A INCLUIDO	PRECIO TOTAL POR MES POR 5 EQUIPOS – I.V.A INCLUIDO	PRECIO TOTAL DE SERVICIO POR 12 MESES – I.V.A INCLUIDO
1	Servicio de Telefonía Celular; Plan Corporativo de 5 (cinco) líneas con opción de ampliación de líneas; con comunicación ilimitada dentro del grupo corporativo sin costo y comunicación a otras operadoras deductibles del plan; subsidio total (100%) de equipos de última generación; **cobertura total y real en todo el territorio Nacional; Roaming Internacional; tarifas fijas y en guaraníes para cada línea del Plan Corporativo; posibilidad de recarga de saldos independientemente una vez consumido el saldo del plan de cada línea; envío y recepción de mensajes de textos (SMS) y mensajes multimedias (MMS) dentro del grupo y a otras operadoras**	5	GS. 200.000	GS. 1.000.000	GS. 12.000.000

Por lo antes expuesto, el Comité de Evaluación recomienda al Comité de Administración del ERSSAN adjudicar al Oferente *NUCLEO S.A (Personal)* por el precio total de GS. 12.000.000 (I.V.A incluido), teniendo en consideración que la misma fue la única empresa que ofertó en el presente llamado.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Ing. Mauricio Gustavo Arévalo Lezcano
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Calvo Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

ERSSAN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

COMITE DE ADMINISTRACION
PRESIDENCIA
GABINETE COM. DE ADMIN.
GERE. ADMIN. Y FINANZAS
GERE. REG. TECNICA
GERE. PAR. Y CONTROL
GERE. REG. ECONOM.
ASESORIA JURIDICA

SECRETARIA GENERAL
COMITE TECNICO
AUDITORIA INTERNA
GERE. SUP. Y CONTROL
UNID. ATENC. AL PUBLICO
UNID. OP. DE CONTRATACION
UNID. RECURSOS HUMANOS
UNID. TESORERIA

Se solicita tratamiento en Comité de 1 de Nov 2010
Resolución 19/10 Decreto 50/01 y art 34 inc
Fecha: 27/10/10.

Lic. MARC[illegible] DUARTE
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN
PRESIDENCIA

COMITE DE ADM	☐	SECRETARIA GENERAL	☐
GER. REG. ECONOM.	☐	AUDITORIA INTERNA	☐
GER. REG. TECNICA	☐	GABINETE TECNICO	☐
GER. SUP. Y CONTROL	☐	UNID. ATENC. AL PUBLICO	☐
GER. ASUNTOS JURIDICOS	☐	UNID. OP. DE CONTRATACION	☐
DPTO. ADM. FINANCIERO	☐	UNID. RECURSOS HUMANOS	☐
		GABINETE ADMINISTRATIVO	☐

Observaciones: para tratamiento en Comité.

Fecha: 27/10/10

Arq. Osca[illegible] L. Sarubbi G
Presidente del [illegible]
ERSSAN